

ACTA DE REUNIÓN N° 1/2023 COMISIÓN REGIONAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

1. Antecedentes generales

| | |
|---|--|
| Fecha convocatoria | 7 de marzo 2023 |
| Fecha de realización | 16 de marzo 2023 |
| Hora de inicio | 10:00 |
| Hora de término | 11:25 |
| Lugar | Seremía de Justicia y DD.HH. |
| Objetivo de la Comisión Regional de Coordinación del Sistema de Justicia Penal | Desarrollar labores de coordinación, seguimiento y evaluación del sistema procesal penal en la región respectiva, así como de sugerir propuestas tendientes a mejorar el funcionamiento del mismo. |

2. Integrantes

| Nombre | Cargo | Servicio / Institución |
|------------------------------|--|------------------------------|
| José Eduardo Sepulveda Gaete | Secretario Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos | Ministerio de Justicia |
| Blanca Rojas Arancibia | Presidenta Corte de Apelaciones de Talca | Poder Judicial |
| Germán Parra Murgas | Jefe Regional | Policía de Investigaciones |
| Berta Robles Fernández | Jefe VII zona, Maule | Carabineros de Chile |
| José Luis Craig | Defensor Regional | Defensoría Penal Pública |
| Julio Contardo Escobar | Fiscal Regional | Ministerio Público |
| Pedro Albornoz Sateler | Presidente | Colegio de Abogados de Talca |

3. Invitados

| Nombre | Cargo | Titular/Subrogante/ Designado/Profesional | Servicio / Institución |
|-----------------------------|--------------------------------------|--|------------------------------------|
| Patricia Amaro | Directora Regional(s) | Subrogante | Servicio Nacional de Menores |
| Francisco Guerra Fuenzalida | Abogado Dirección Regional | Profesional | Gendarmería de Chile |
| Ulises Gómez | Vicepresidente | Designado | Colegio de Abogados de Talca |
| Iskra Cox Aguilar | Directora Regional | Titular | Servicio Médico Legal |
| Jorge Reyes Veliz | Director Regional(s) | Subrogante | Corporación de Asistencia Judicial |
| María Esperanza Cruz | Jefa Sección Regional DD.HH. | Designado | Carabineros del Maule |
| Héctor de la Fuente | Fiscal Jefe Talca | Designado | Ministerio Público |
| María Paz Aliaga | Coordinadora Programa mi Abogado | Profesional | Corporación de Asistencia Judicial |
| Vicente Jalilie González | SubCoordinador Programa mi Abogado | Profesional | Corporación de Asistencia Judicial |
| Rodrigo Cerecera | Abogado Coordinador Regional Niñez y | Profesional | Corporación de Asistencia Judicial |

| | | | |
|----------------|-------------------------------------|-------------|----------------------------|
| | Adolescencia se defienden | | |
| Boris Pradenas | Prefecto | Designado | Policía de Investigaciones |
| Sergio Rojas | Coordinador Unidad Justicia Juvenil | Profesional | SENAME |

4. Tabla / Temas tratados

| Nº | Temas | Exposición del tema tratado. |
|------|---|---|
| I. | Cumplimiento de formalidades | Cumplidas las formalidades establecidas en el artículo 12 quater de la ley N° 19.665, que reforma el Código Orgánico de Tribunales, y verificando el quorum exigido por éste, se dio por constituida la reunión y abierta la sesión, la que se desarrolló conforme a las materias contenidas en la citación. Se aprueba acta correspondiente al mes de diciembre del año 2022. |
| II. | Exponen programas "Mi Abogado" y "La niñez y adolescencia se defienden", ambos de la Corporación de Asistencia Judicial. | Exponen Coordinadores Regionales de ambos programas.- |
| III. | Varios.- | |

5. Compromisos adquiridos

| Nº | Institución | Compromisos | Fecha de ejecución |
|----|-------------|-------------|--------------------|
| 1 | | | |

6. Seguimiento de compromisos pendientes

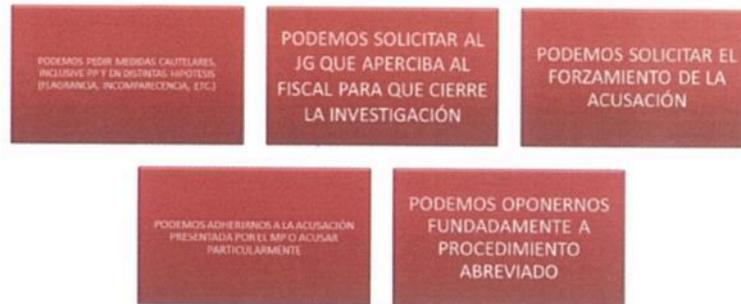
| Nº | Institución | Compromisos | Estado (ejecutado/ parcialmente ejecutado/ reprogramado) |
|----|-------------|-------------|--|
| 1 | | | |

7. Observaciones y/o comentarios

| Nº | Temas |
|----|---|
| 1 | Indicar que regularmente asisten a la Comisión los titulares de las instituciones que la integran, existiendo buena coordinación y disposición. |
| 2 | <ul style="list-style-type: none"> • Seremi de Justicia y DD. HH, saluda a todos los asistentes, agradece la asistencia de los presentes a la primera reunión del año, junto con ello da la bienvenida a la nueva presidenta de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Talca, deseándole que sea un excelente año judicial. • Presidenta de la Corte de Apelaciones agradece la invitación esperando poder asistir a todas las reuniones de la Comisión, relevando la importancia de la misma para todo el sistema de justicia penal. • Seremi de Justicia concede palabra al Director Regional de la Corporación de Asistencia Judicial, este junto con dar las gracias por dar a conocer los programas mi abogado y niñez y adolescencia se defienden a la comisión, entendiendo que ambos forman parte del sistema de Justicia Penal. <p>Exponen Coordinadora y subcoordinador del Programa mi Abogado Región del Maule, indican que es una política que se encuentra en todo el territorio nacional cuyo objetivo general es la Restitución de los derechos de los NNA, en el marco de la CIDN, garantizando el acceso a la justicia y a la igualdad en la protección de la ley a través del asesoramiento y defensa judicial especializada de NNA en situación de vulneración.</p> <div data-bbox="224 1191 1425 1821" style="text-align: center;"> <h3>ROL DEL CURADOR AD LITEM</h3>  <p>Representación judicial En todo proceso judicial en el que se encuentre involucrado el NNA (Civil, Penal, Familia, Cortes de Apelaciones, Corte Suprema)</p> <p>Representación extrajudicial Representación en situaciones que no sean propias del ámbito judicial (escolar, salud, servicios públicos, municipal)</p> <p>Acompañamiento La relación entre curador y NNA se basa en el acompañamiento constante en todos los ámbitos de la vida del NNA que permitan realizar la labor de representación y vinculación de manera óptima.</p> <p>Vinculación Establecimiento de vínculo estrecho con el NNA a través del ejercicio periódico y constante de entrevistas, observación e interacción, que permiten poder representar adecuadamente y ser "su voz" cuando no esté en condiciones de expresarse de manera directa.</p> <p>Coordinación intersectorial Deber constante de coordinar con las diversas redes que rodean la vida del NNA, gestionando recursos que permitan ayudar o superar múltiples situaciones de su vida.</p> <p>Independencia y autonomía El Curador Ad litem asume la representación del NNA de manera autónoma e independiente de todos los intervinientes, asegurando su defensa y protección velando por su interés superior.</p> </div> |



¿Qué facultades tenemos como querellantes?



NNA IMPUTADO:

EN JUZGADO DE FAMILIA (NNA MENOR DE 14 AÑOS):

- La L.20.084 otorga competencia a los Juzgados de Familia para conocer de los delitos cometidos por niños o niñas.
- Velar por cumplimiento de garantías constitucionales y procesales.
- Si hubo infracción de garantías, juez debe considerarlo previo a decidir qué medida aplicará.

EN TRIBUNALES PENALES (NNA ADOLESCENTE)

- Adolescente tendrá defensor penal público especializado.
- Competencia JG o TJOP.
- Verificación de presupuestos de la detención.
- ¿Comparecencia? ¿Quién representa voluntad del NNA?
- NNA debe tomar decisiones importantes. Rol curador.
- Adolescente en fase de J.O.

Programa Niñez y Adolescencia se defienden, expone coordinador regional.

Garantizar su acceso a la justicia, en todos los asuntos que demanden de su defensa letrada, especializada y autónoma, asegurando su comparecencia y participación en las decisiones que los afectan como sujetos de derecho, en el marco de un debido proceso y desde una perspectiva centrada en los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes.

Objetivos Específicos de la línea:

- Asumir la curaduría ad litem de los NNA en todos las causas vigentes y futuras en que se designe a las CAJ para su representación, en atención al mandato de la Ley N° 21.430.
- Atender a las necesidades jurídicas de los NNA respecto de los cuales se ha asumido su curaduría, dándoles a conocer sus derechos y asesorándoles en el curso del proceso.
- Ejercer las acciones y defensas de los NNA en los asuntos en que han sido designados como curadores ad litem, a través de una representación letrada, especializada y autónoma, empleando los mecanismos judiciales y extrajudiciales pertinentes, ante las instancias jurisdiccionales y administrativas competentes.
- Velar por el reconocimiento de sus representados como sujetos de derecho en las resoluciones judiciales y administrativas que los afectan, ejerciendo los recursos que la ley prevé.
- Gestionar, cuando corresponda, los medios para alcanzar el tratamiento y la reparación de las consecuencias de las vulneraciones que afectan a sus representados, considerando la oferta programática provista por el Sistema de Garantías y Protección Integral de Derechos.

| | |
|---|---|
| | <p>La prestación del servicio contempla</p> <ul style="list-style-type: none"> • El ejercicio de representación judicial de NNA vulnerados en sus derechos, con un estándar de carga de causas definida. (150 causas por abogado, no condicionante) • La representación provista es de especialidad, dado que será realizada por profesionales con formación y experiencia en la tramitación judicial de materias de Derecho Internacional de los DDHH, Derecho de Familia y Derecho de la Niñez. Además, se están coordinando capacitaciones para los profesionales que ingresen a la línea. • El servicio se ejecutará en base a lineamientos técnicos establecidos desde la Subsecretaría de Justicia. Of. 4.614, del 12 de agosto 2022. • Se articulará la representación y asesoría profesional con otros centros CAJ y PMA, de conformidad con las necesidades de intervención que se presenten caso a caso (derivación interna cuando corresponda). • Gestión de recursos. El Ministerio ha sido autorizado en 2022 para redestinar financiamiento del Sector Justicia a esta iniciativa, atendida su prioridad, y gestionará la entrega de recursos frescos para su continuidad a futuro. (recursos aprobados para 2023, aumento de presupuesto al doble, aprobación proyecto línea permanente) • Defensor Regional señala que, con la dualidad de programas, se pregunta si esto será más beneficioso o perjudicial para los NNA, por ultimo indica que el abogado defensor se debe siempre al adolescente. • Programa Mi Abogado indican que por ningún motivo intervendrán con labor del abogado defensor. • Fiscal Jefe de Talca manifiesta total colaboración con los programas, esperando que esa colaboración sea recíproca, compartiendo antecedentes de los intervinientes. • Seremi de Justicia agradece a todos los participantes de la reunión, se pone terminó a la misma. |
| 3 | |

8. Firma responsable

| | |
|---|--|
| <p>José Eduardo González Gaete Secretario Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos Región del Maule</p> |  |
|---|--|